

ACORDADA N° 62/2020.

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 3 días del mes de agosto del año dos mil veinte, reunidos en acuerdo los señores jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

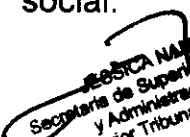
Que el progreso de la situación sanitaria causada por la pandemia de coronavirus (Covid-19) determinó la adopción de diversas medidas por parte de los Poderes del Estado.

Que con el fin de extremar los cuidados y controles previamente dispuestos, este Superior Tribunal de Justicia profundizó las acciones preventivas adoptadas -Resoluciones STJ 21/2020 y 23/2020-, declarando por Resolución STJ 24/2020 "Feria Judicial Extraordinaria" el período comprendido entre los días 16 y 31 de marzo.

Que dicho término fue prorrogado mediante Resoluciones STJ 27/2020, 29/2020, 32/2020 y 36/2020 según requerimientos de las circunstancias entonces vigentes.

Que por Acordada N° 26/2020 y su similar N° 29/2020 se aprobó el "Protocolo para el reinicio programado de las actividades en las instalaciones del Poder Judicial", previa intervención del Comité Operativo de Emergencia (COE) que se expidió mediante Resolución MS 000827/2020.

Que en ese marco, a partir del día 26 de mayo del corriente, la totalidad de las unidades funcionales iniciaron la prestación de servicios con una dotación presencial equivalente a no más de la mitad de su planta permanente plena, incrementando luego su personal en la medida que las condiciones edilicias permitieran respetar las condiciones de distanciamiento social.

  
SECRETARÍA NAJIS  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Que todas las decisiones hasta aquí adoptadas obedecieron al estado de situación que demandó la actuación coordinada de los distintos niveles y poderes del Estado en la adopción de estrategias urgentes y excepcionales que permitan hacer frente a la situación epidemiológica.

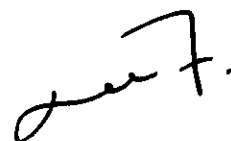
Que, tomando en cuenta la situación de la ciudad de Río Grande, se solicitó a la Dirección Pericial un informe respecto a las medidas a adoptar en dicho contexto, disponiendo por Acordada N° 51/2020 una "Feria Judicial Extraordinaria" para esa jurisdicción entre los días 20 y 24 de julio, plazo que fuera prorrogado hasta el día 2 de agosto inclusive por su similar N° 58/2020.

Que por Acordada N° 61/2020 se dispuso una nueva prórroga en dicha ciudad, extendiendo el período de "Feria Judicial Extraordinaria" hasta el día 10 de agosto inclusive, sin perjuicio de las habilitaciones previstas en los artículos 2 y 3 de dicho instrumento.

Que por Acordada N° 47/2020 se estableció que la prórroga de las medidas cautelares decretadas por situaciones de violencia familiar o de género oportunamente resuelta por la Resolución STJ N° 25/2020 y posteriores, se mantendría vigente hasta el día 31 de julio inclusive, sin perjuicio de lo que en cada caso resuelva el Juez de la causa.

Que la situación actual demanda mantener para el Distrito Judicial Norte la medida oportunamente dispuesta por Resolución STJ N° 25/2020 y ampliatorias, mientras persista la situación sanitaria actual, considerando lo requerido por los Sres. Jueces de Familia y Minoridad.

Que, conforme lo ha indicado este Superior Tribunal, las medidas instrumentadas en este marco deben ser analizadas en forma constante, teniendo especialmente en cuenta el estado de avance de la situación epidemiológica y las recomendaciones e informes de las áreas técnicas competentes.



Que el dictado de la presente toma como fundamento la situación epidemiológica actual, que da cuenta de un estado de cosas que exige adoptar medidas urgentes y excepcionales en todo el ámbito del Estado Provincial, razón por la cual corresponde a este Superior Tribunal hacer lo propio en el marco de las amplias competencias otorgadas por la Constitución Provincial como cabeza de poder y las particularidades que surgen de la ley 110 -art. 36, en todos sus incisos-.

Por ello,

**ACUERDAN:**

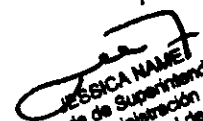
1º) **PRORROGAR** para el Distrito Judicial Norte, y como consecuencia de la situación sanitaria vigente, las medidas cautelares decretadas por situaciones de violencia familiar o de género oportunamente dispuesta por Resolución STJ N° 25/2020 y posteriores, hasta el día 10 de septiembre inclusive, sin perjuicio de lo que en cada caso resuelva el Juez de la causa. Ello, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.

2º) **HACER SABER** la presente a los Jueces de Familia y Minoridad del Distrito Judicial Norte, al Ministerio Público Fiscal y de la Defensa y a las Comisarías de Género y Familia quienes, por su intermedio, comunicarán la presente a las restantes dependencias policiales de la Provincia, como asimismo a los demás organismos integrantes del Sistema de Protección de Derechos en el ámbito municipal y provincial.

3º) **SOLICITAR** colaboración a los Colegios Públicos de Abogados de ambos Distritos Judiciales en la difusión y cumplimiento de la presente entre sus matriculados.

4º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.

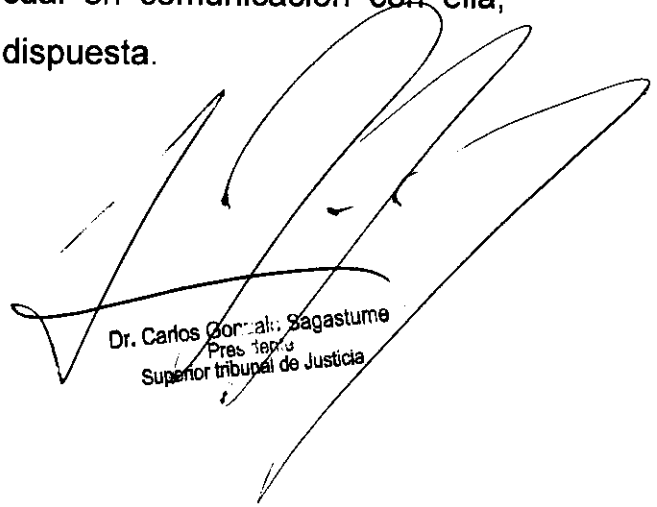
Con lo que terminó el acto, firmando los señores jueces quienes disponen se registre, notifique a todas las dependencias judiciales; dando fe de todo ello la señora Secretaria de Superintendencia y Administración. Se deja constancia que la Dra. María del Carmen Battaini no suscribe la presente por encontrarse

  
JESSICA NAMET  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

fuera de la jurisdicción, sin perjuicio de lo cual en comunicación con ella, manifestó su conformidad con la medida aquí dispuesta.



JAVIER DARÍO MUCHNIK



Dr. Carlos González Sagastume  
Pres. Inter.  
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado  
bajo el N° 62/20



JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia